



**PERSONERIA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga,

03 JUL 2019



Señor (a)  
**NELSON GIOVANNY CARREÑO ZAFRA**  
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-6029.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social  
PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERÍA  
MUNICIPAL  
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG232057378CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
NELSON GIOVANNY CARRERO  
ZAFRA

Dirección: CARRERA 23 NO 24-26  
BARRIO ALARCÓN

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580011143

Fecha Pre-Admisión:  
26/06/2019 13:13:38

Mín. Espera de carga: 000000 del 20/05/2019  
Mín. Espera de carga: 000000 del 20/05/2019

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-6029  
Fecha: 19/jun./2019 02:57 PM  
Dependencia: 40 - Personería Deleg Defensa  
Derechos Humano  
Serie: 65 - MESA DE PARTICIPACIÓN DE  
VICTIMAS  
Anexos: NO  
No. Folios: 0

10

Bucaramanga, Junio de 2019

Señor

**NELSON GIOVANNY CARRERO ZAFRA**

**R/L ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN**

Carrera 23 N° 24 – 26 Barrio Alarcón

Bucaramanga

Asunto: Solicitud Complemento Requisitos Postulación Mesa de Participación de Víctimas del municipio de Bucaramanga

Cordial saludo,

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de su función legal de realizar el proceso de inscripción y elección de la Mesa de Participación de Víctimas del municipio de Bucaramanga, ha revisado el formulario de inscripción por usted allegado a este Despacho y teniendo en cuenta que conforme a lo consagrado en el Decreto 4800 de 2011 que señala lo siguiente:

Artículo 270. Requisitos para la inscripción de las organizaciones de víctimas. Las organizaciones de víctimas al momento de solicitar su inscripción deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. El documento de identidad del representante legal o delegado de la organización.
2. Acta en donde conste la voluntad organizativa o asociativa de sus miembros.
3. La certificación, comunicación, acta o instrumento que avale la solicitud de inscripción y que además exprese la voluntad de participación por parte de los integrantes de la organización.
4. Diligenciar el formulario de inscripción.

Me permito solicitarle comedidamente, se sirva complementar los documentos de inscripción de las personas postuladas por su Asociación, ya que al verificar con el número de identificación registrado por la señora MARTHA NIETO y al consultar en VIVANTO, Procuraduría, Policía y contraloría se refleja una inconsistencia.

En virtud de lo anterior, este despacho se permite solicitarle allegar documento de identidad complementario al formulario de inscripción, en aras de subsanar los errores encontrados en el término de diez (10) días hábiles; a fin de no proceder al rechazo de la postulación de la persona que presenta dicha inconsistencia por falta de cumplimiento de requisitos mínimos.

Sin otro particular

**PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO**

Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyectó: Yudy Aminta Cárdenas Archila/Abogada Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriadebucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co

Formulario de Constancia. Incluye campos para Observaciones, Centro de Distribución, Nombre del distribuidor, Fecha, y una sección de Constancia con opciones de fuerza mayor, dirección errada, cerrado, reusado, y devolución. Hay una barra de código de barras a la izquierda.

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 02 JUL 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **NELSON GIOVANNY CARREÑO ZAFRA**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

*[Firma manuscrita]*  
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

*[Firma manuscrita]*  
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

**PERSONERIA DE BUCARAMANGA**  
RECIBIDO  
02 JUL 2019  
Firma Recibida: *[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*